Carepa (Antioquia), veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Señor coronel
CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Gerente de proyecto

ASUNTO: Informe de evaluación técnico del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-MC-067-BASPC17-2019 CUYO OBJETO ES: **GRUPO I:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" **GRUPO II:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

El plazo para presentar ofertas fue hasta día dieciocho (18) de septiembre de 2019 a las 17:00 horas de acuerdo al cronograma del presente proceso, luego de dar apertura a las ofertas se tiene que, solo presentó un oferente para el GRUPO I.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente de Proyecto, el informe de evaluación técnica del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas a este comité son las siguientes:

ÍTEM	PROPONENTE	Grupo I	Grupo II
1	SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S.	X	

Único proponente: SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S. Con NIT: 900582705-5 representado legalmente por el señor **WILLIAM RÍOS BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.415.078 de Dabeiba.

No.	REQUERIMIENTOS	SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S.		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	Cada proponente deberá diligenciar el Formato No 6 "ESPECIFICACIONES TECNICAS", donde manifiesta claramente que cumple con cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.		X	**NO CUMPLE** Presenta formulario incompleto
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			X	**NO CUMPLE** No presenta la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales requeridas en el presente proceso de contratación.
1.1	El proponente debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el siguiente horario: de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal
1.2	**Atención Inmediata:** Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos, una vez hayan ingresado a las Instalaciones del taller. El contratista debe prestar el servicio de trabajo a domicilio sin costo para desvarar vehículos en donde se queden fuera de servicio, sin costo adicional, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, dentro del perímetro urbano y rural, hasta el destino final determinado por el Supervisor del Contrato, para lo cual deberá anexar los soportes que demuestren tal condición. El servicio de Atención Inmediata se exigirá en el caso de presentarse una falla que impida el movimiento del vehículo del Ejército Nacional.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal
1.3	**Servicio de asistencia mecánica:** El proponente deberá certificar el servicio de asistencia mecánica durante la ejecución del contrato, sin costo alguno para la Entidad Contratante, para el desvare en el sitio donde se encuentre averiado el automotor, con una cubertura que abarca el Departamento de Antioquia (Cuando surja la necesidad en la ruta Carepa - Bogotá)	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal
1.4	El proponente se compromete que al momento de ingresar el vehículo realizará una inspección general con el fin de determinar el estado mecánico actual del vehículo y el desgaste de sus componentes, inspección que no tendrá ningún costo e informará en forma inmediata al jefe de transportes de la respectiva unidad mediante cotización.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal
1.5	**Ubicación del taller, instalaciones y disponibilidad horaria de atención y de personal** El proponente debe contar con un taller el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: -La instalación donde se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la BR17, debe disponer de un área mínima de 500 mts2 (carros) 100 mts2 (motocicletas) contemplando el área administrativa, operativa y almacén, debidamente encerrada.	X		**CUMPLE** *Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal *El proponente dispone de un área de 978 mt2 de acuerdo al certificado de liberta y tradición aportado con fecha de impresión el 18 de septiembre de 2019.

	Lo anterior es pertinente, dada la cantidad de vehículos (carros y motocicletas) con que cuenta la Brigada 17, y con la finalidad de garantizar que los vehículos en reparación, chequeo o mantenimiento, queden dentro del cerramiento y no por fuera del taller, ocasionando riesgos en los vehículos por ser atendidos o parqueados fuera del taller, ya que estos deben permanecer por largos periodos de tiempo debido a la complejidad del mantenimiento que presenten, de igual forma los eventos operacionales tácticos o administrativos, nos obligan a enviar una cantidad sustancial de vehículos pesados de carga con estacas en madera tipo Kodiak, NPR o FTR a mantenimiento o chequeo, que deben de ser revisados dentro del local del contratista, por ende los 500 mts2 (Carros) que se requieren, obedecen a una necesidad de seguridad por ser vehículos de uso militar. -El proponente debe presentar certificado de libertad y tradición vigente u otro documento expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta, donde se acredite el área del taller. -El área total del taller del proveedor donde se realizará el mantenimiento de los vehículos, debe ser cubierta, con encerramiento, estar integrada por área administrativa, operativa y almacén de repuestos. -El taller desde el cual el proponente prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos a la entidad compradora debe como mínimo estar ubicado dentro del perímetro de uno de los siguientes sectores: -Apartadó -Carepa -Chigorodó La ubicación del taller será verificada con la dirección que relacione el certificado de cámara de comercio, Registro Mercantil para persona naturales, certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple o mejora las condiciones establecidas en el presente estudio. **Nota 1:** Los vehículos no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento. **Nota 2:** El comité evaluador realizara visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos. El taller debe contar con Puestos de Trabajo. El establecimiento principal debe contar como mínimo con: 03 puestos de trabajo exprés exclusivos para los vehículos del presente proceso 07 puestos de trabajo para vehículo liviano 03 puestos de trabajo para vehículo pesado. Los cuales deben de estar distribuidos en las siguientes áreas: Área de lubricación: El oferente debe contar dentro de las instalaciones donde se va a realizar el Mantenimiento de vehículos, mínimo con: • 1 Guaje para lubricación, mínimo de 5 metros de largo y 70 de ancho para mayor seguridad de los vehículos y del recurso humano. • 1 Extractor de aceite neumático. • 4 Equipos de lubricación a granel con sus correspondientes carretes, pistolas y bombas de pistón.		*El proponente tiene ubicado el taller en el municipio de Apartadó Calle 97 No. 101ª – 67 Barrio el Amparo, dicha dirección fue verificada con la visita técnica realizada. *Aporta certificado de disposición Final de aceites emitida por ECO TRANSA S.A.S. Fecha emisión: 2019/09/07 CMIR 19954	

	NOTA: Adjuntar dentro de la propuesta la certificación de la disposición final del aceite usado.			
1.6	Cuando se requiera el oferente deberá prestar el servicio y/o suministro en las instalaciones de la Brigada 17 Km 1 Vía al mar de los municipios de Carepa y San Pedro de Urabá pertenecientes al departamento de Antioquia en la sección de transporte de los correspondientes batallones BASPC17 Y BIVEL47 (Carepa y San Pedro de Urabá)	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal.
1.7	**Repuestos:** Los repuestos a utilizar en el mantenimiento serán nuevos y de primera calidad, la omisión de descripciones detalladas del servicio refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas para el cumplimiento del objeto contractual y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y cumplimiento. EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR EN UN 100% LA ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS A UTILIZAR EN ESTE MANTENIMIENTO. Los repuestos suministrados deberán ser originales y/o homologados y nuevos. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los modelos de vehículos que los requieran a cargo del BASPC No.17. A los repuestos homologados se le deberán sostener las mismas garantías de los originales. En caso de que se requiera la utilización de un repuesto homologado, será el Supervisor del contrato quien autorizará su instalación, previa certificación por parte del contratista de que las características del mismo cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original. Todo repuesto suministrado e instalado por el Contratista deberá ser debidamente identificado (marcado) con el nombre, logo o insignia del Contratista. El proponente se compromete que todos los repuestos cambiados serán devueltos a cada uno de los BATALLONES Anexando una relación por escrito y firmada por quien los reclama y el jefe de taller, lo cual deberá ser enviado por el supervisor del proceso, para quedar en el archivo del proceso contractual.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal.
1.8	El oferente acepta que en el momento en que se requieran algún(os) repuesto(s), por parte del contratante el tiempo de respuesta por parte del proveedor será de 01 día calendario.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal.
1.9	**Repuestos o servicios no contemplados en el contrato:** En el evento en que el BASPC No. 17 requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en la ficha técnica del presente proceso y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicara el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; el supervisor verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista. En todo caso el servicio y/o repuesto que no se encuentre dentro de lo descrito en el presente proceso, será cancelado con cargo al registro presupuestal que soporta el contrato.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal.
1.10	**Garantía de los servicios y/o suministros:** El proponente garantiza la calidad de los repuestos mecánicos por SEIS (06) MESES y la mano de obra por 5000 Km (carros) 3000 Km (motocicletas) de recorrido contados a partir del vehículo.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal
1.11	**EQUIPOS Y HERRAMIENTA (PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS):** Debe certificar que posee la adecuación	X		**CUMPLE**

	sistemática y Software necesario para la verificación del historial de cada vehículo ingresado a mantenimiento. Además, debe acreditar que dentro de su inventario cuenta de manera mínima con los siguientes elementos: • Equipo de alineación electrónica • Equipo de balanceo • Compresor de aire como mínimo de 400 libras • Cargador y arrancador de baterías • Kit de herramientas • Equipo de monta llantas • Escáner diésel y gasolina • Lavador de inyectores • Elevador hidráulico vehicular de mínimo, 05 toneladas • Red neumática (máquina de montar llantas) **Nota**: El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos necesarios para la correcta ejecución del contrato.			*Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal. *Realizada la visita técnica se verificaron los equipos mínimos con los que debe contar
1.12	La empresa debe garantizar el normal funcionamiento de los vehículos y la utilización de repuestos originales.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal.
1.13	El oferente debe garantizar el registro fotográfico de antes, durante y después de dichos mantenimientos.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal.
1.14	La contratación de la necesidad descrita se realizará con un taller que garantice que los servicios prestados, serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos, piezas y accesorios sean genuinos	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal.
1.15	**Personal operativo:** Mano de obra calificada, el oferente debe indicar que se compromete a contar como mínimo con el siguiente personal operativo garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, se requiere que el proponente, cuente con personal calificado en mantenimiento de vehículos, dada la necesidad de inmediatez derivada de la misión asignada a las unidades, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los vehículos. • **Un (1) Jefe de Taller:** Con experiencia en Jefatura de Talleres de mínimo tres (03) años; deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Acreditación de experiencia laboral • **Un (1) Ingeniero Mecánico:** con experiencia mínima de tres (03) años; deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Fotocopia de certificación de estudios -Acreditación de experiencia laboral		X	**CUMPLE** Señor FERNEY DARIO PATERNINA SOLANO *Cédula de ciudadanía No. 1.027.941.631 de Apartadó *****Hoja de vida *****Certifica experiencia como JEFE DE PATIO desde el 28 de enero de 2013 hasta la fecha por Serviteca la Metropolitana S.A.S. **CUMPLE** Señor RODRIGO DE JESUS CASAS MUÑOZ *Cédula de ciudadanía No. 70.504.216 de Itagüí *Hoja de vida *Matricula profesional AN230 3261 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, mecánica y Profesional Afines *****Certifica experiencia como INGENIERO MECÁNICO desde el 01 de septiembre de 2013 hasta la fecha por Serviteca la Metropolitana S.A.S. **CUMPLE** 1. Señor JUAN CAMILO MENA ÁLVAREZ *Cédula de ciudadanía No. 1.028.015.522 de Apartadó *Hoja de vida *Técnico en mantenimiento de motores DIESEL con el SENA de fecha 20 de febrero de 2014 *****Certifica experiencia en mantenimiento de motores DIESEL desde el 07 de noviembre de 2013 hasta la fecha por Serviteca la Metropolitana S.A.S.

	• **Dos (02) Mecánicos**: Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz, con experiencia específica mínima de dos (02) años, deberá anexar los siguientes documentos: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía -Hoja de vida -Fotocopia de certificación de estudios -Acreditación de experiencia laboral **NOTA**: Los institutos de las certificaciones de estudios, deberán estar certificadas por el Ministerio de Educación, secretarias de educación departamental y secretarias de educación de municipios certificados.			**NO CUMPLE** 2. Señor VICTORINO BELTRÁN HINESTROZA *Cédula de ciudadanía No. 1.027.965.447 de Apartadó *Hoja de vida *Técnico en mantenimiento de motores DIESEL con el SENA de fecha 07 de marzo de 2014 ***Certifica experiencia en mantenimiento de motores DIESEL desde el 15 de julio de 2019 hasta la fecha (02 meses) por Serviteca la Metropolitana S.A.S. **Subsanar**: Debe aportar certificaciones donde demuestre experiencia mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de certificado de estudios.
1.16	La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega de los bienes objeto de contratación, para ello deberá tener en cuenta: -Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal
1.17	**ESPECIFICACIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Para el mantenimiento CORRECTIVO, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos: Reparación por daño inesperado o mantenimiento no programado **-Reparación de Motores**: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casqueteria, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y plenitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito de refrigerante, bomba de agua y aquellos accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del motor. **-Calidad de los Servicios:** El Contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. El Contratista deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima. El	X		**CUMPLE** Presenta certificación debidamente suscrita por el representante legal

	Contratista deberá rehacer por su cuenta, los servicios mal ejecutados, no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo. Si el Contratista no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la Entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento allí establecido. De igual manera, el Contratista favorecido, deberá allegar en el momento de la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal a su cargo, para efectos de verificar la experiencia y formación del personal con el que cuenta el contratista y realizar los respectivos estudios de seguridad. **-Seguridad Industrial**: El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proyecto. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. **-Responsabilidad Administrativa**: La responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC17 y el personal que desarrollará los mantenimientos			
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE				
3	Para el cumplimiento de la experiencia requerida el proponente diligenciará el FORMATO No 7	X		**CUMPLE** Presenta formato debidamente diligenciado
	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: **GRUPO I:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" EL proponente debe acreditar experiencia con contratos ejecutados con Entidades públicas y/o privadas, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta en el tercer nivel y expresando su valor en SMMLV Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, cuya sumatoria sea igual o superior a **159**		X	**NO CUMPLE** No aporta el Registro Único de Proponentes **Subsanar**: Debe presentar el RUP para evaluar la acreditación de la experiencia de acuerdo a lo certificado en el formulario 7

<table>
<tr><td></td><td>SMMLV de acuerdo con el requerimiento habilitante que hace el BASPC17- CAREPA, ANT.
LOS OFERENTES DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA EN POR LO MENOS CUATRO (04) CÓDIGOS.
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>78181500</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS</td></tr>
<tr><td>25171700</td><td>SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES</td></tr>
<tr><td>25172000</td><td>COMPONENTES DE SISTEMAS DE SUSPENSIÓN</td></tr>
<tr><td>25172300</td><td>VENTAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS</td></tr>
<tr><td>25172400</td><td>DEPÓSITO Y SISTEMA DE COMBUSTIBLE</td></tr>
<tr><td>25173800</td><td>SISTEMAS DE TREN DE TRANSIMISIÓN</td></tr>
</table>
Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:
A. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.
NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>GARANTÍA TÉCNICA</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE
Presenta formato debidamente diligenciado</td></tr>
<tr><td>6</td><td>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE
Presenta formato debidamente diligenciado</td></tr>
<tr><td>7</td><td>EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE
Presenta formato debidamente diligenciado</td></tr>
<tr><td>8</td><td>FACTORES DE PONDERACIÓN TECNICA (50 puntos)
LAVADA DE LOS VEHÍCULOS (50)
Que el proponente certifique por escrito el lavado del vehículo (Carros) antes y después de realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos.</td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE
Presenta certificado de cumplimiento suscrito por el representante legal.</td></tr>
</table>

Registro fotográfico visita técnica










CARTER


LAUNCH

THI-604





RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Verificada la propuesta presentada para la evaluación técnica y en concordancia con el pliego de condiciones definitivo complementario y electrónico **No. SA-MC-067-BASPC17-2019**, este comité **no Habilita** Técnicamente a **SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S.** Con NIT: 900582705-5 representado legalmente por el señor **WILLIAM RÍOS BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.415.078 de Dabeiba**,** para **GRUPO I:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" (BASPC17) DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y SAN PEDRO DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" por **no cumplir** con la totalidad de los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación.

- Subsanar dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. Pacheco Tarazona Wilson Fernando
JEFE DE TRANSPORTES BIBEM17 **(E)**
Comité técnico evaluador Grupo I

CP. Barrero Peña Julián Camilo
JEFE DE TRANSPORTES BASBA54
Comité técnico evaluador Grupo I